



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

BASES DEL CONCURSO DE GAZPACHOS Y SALMOREJOS DE GÓJAR 2022.

Con motivo de la celebración del I Gastro Festival “Sabores de Verano 2022”, el Ayuntamiento de Gójar, a través de su Concejalía de Festejos va a organizar un concurso de “**Gazpachos y Salmorejos**”, que tendrá lugar el sábado 25 de junio de 2022.

Primera.- Objetivo y finalidad de la convocatoria:

La finalidad del concurso es la de promover la Cultura Gastronómica, el asociacionismo y jornadas de convivencia entre los y las vecinos y vecinas del municipio de Gójar.

Segunda.- Participantes, categorías y procedimiento de participación:

Participantes: todos/as los vecinos/as del municipio que deseen participar en el mismo.

Los/as participantes deberán formalizar la participación en el concurso mediante la pertinente inscripción en el mismo en la oficina de Cultura situada en el Edificio de Usos Múltiples. Tlf.: 958 507 471.

El plazo de inscripción en el concurso será hasta el miércoles 22 de junio.

Categorías:

- ***Gazpachos***
- ***Salmorejos.***

El procedimiento de participación será el siguiente:

- *Cada participante elaborará su plato con receta su receta propia y los ingredientes deberán ser sufragados por el/la propio/a participante.*
- *La receta del plato a presentar (Gazpacho o Salmorejo) será libre. El jurado valorará el empleo de ingredientes novedosos.*
- *El/la participante cederá todos los derechos del material presentado a la organización, para cualquier uso que ésta tenga que hacer del mismo.*
- *Los platos a presentar se elaborarán en el lugar del concurso, por lo que se recomienda que los ingredientes estén en todo momento en neveras portátiles con el fin de que se conserven a temperaturas bajas ya que ambas recetas requieren de dicha condición.*
- *Cada participante deberá de presentar el plato ante el jurado donde se valorará la presentación, sabor, innovación, etc..., y además deberá de aportar 10 degustaciones adicionales para la degustación del jurado.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

- *Cada participante deberá de hacer una pequeña explicación ante el jurado y defenderá la idea de su elaboración.*

Tercera.- Fallo del jurado:

Un jurado designará, de entre los Gazpachos y Salmorejos presentados a concurso, los tres platos que reúnan las mejores condiciones en cada categoría para ser considerados como ganadores del concurso.

El jurado valorará el olor, la textura, el sabor, la innovación y la presentación de los platos presentados.

El Jurado estará compuesto por personal profesional del área de la gastronomía granadina.

El fallo del jurado se hará público el sábado 25 de junio, tras la presentación de los platos y la degustación de los mismos.

Cuarta.- Premios:

- Categoría Gazpachos
 - 1º premio – Diploma + 200 €
 - 2º premio – Diploma + 150 €
 - 3º premio – Diploma + 100 €
- Categoría Salmorejos
 - 1º premio – Diploma + 200 €
 - 2º premio – Diploma + 150 €
 - 3º premio – Diploma + 100 €
- El pago de los premios a las personas ganadoras de los concursos se efectuará tras presentar éstos los datos bancarios y fotocopia del DNI en el registro general del Ayuntamiento de Gójar.
- Si los premiados no solicitan el cobro del premio en el plazo de 3 meses desde la emisión del acta del jurado, se entenderá que desisten del derecho al cobro del mismo.

Importe total de los premios: **900 €.**

Quinta.- Entrega de premios:

Una vez hecha la deliberación del jurado, por parte del Ayuntamiento de Gójar se hará la entrega de premios en el recinto Ferial de Gójar, una vez finalizada la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

deliberación del jurado, entregando el correspondiente premio de acorde al puesto logrado en el citado concurso.

Sexta.- Aceptación de las bases por parte de los participantes

Los/as participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan sus bases y criterio del jurado en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Así mismo, los/as finalistas del concurso, en ambas categorías, autorizan a la organización para hacer uso de imágenes de los/as concursantes y de sus platos, de las recetas empleadas para elaborar dichos platos, etc..., con la finalidad de dar difusión y promocionar el acto.

Séptima.- Crédito presupuestario

La consignación presupuestaria con cargo a la que se se financiará el gasto de los premios es: 338 48000.

Octava.- Órgano competente para la resolución del procedimiento

En base al artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde la aprobación de las bases y la concesión de los premios de este Concurso de Gazpachos y Salmorejos Gójar 2022.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la **gestión administrativa del concurso y su posterior comunicación y publicación**. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y **los trataremos en base a su consentimiento**.

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado.

*Para ello podrá enviar un email a: **registro@ayuntamientogojar.com** o dirigir un escrito al AYUNTAMIENTO DE GÓJAR, Plaza de la Constitución 1 – 18150 Gójar (Granada).*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR
PLAZA CONSTITUCIÓN 1 – 18150 GÓJAR (GRANADA)
TFNO.: 958 50 91 52 FAX: 958 50 80 18

Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.